



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 22 DE JULIO POR EL QUE SE MODIFICA SU ACUERDO ANTERIOR DE 14 DE JULIO EN RELACIÓN CON EL USO DEL AGUA DURANTE LA CAMPAÑA DE RIEGOS 2022

En la reunión de la Junta de Gobierno de 14 de julio de 2022 se adoptó el Acuerdo de establecer un plan de turnos para uso del agua para regadío en los sistemas de explotación Támega-Manzanas, Tera, Carrión, Pisuerga y Bajo Duero. Este Acuerdo ha sido publicado en la página web del Organismo, en el BOE Núm. 173, de 20 de julio de 2022, comunicado a Comunidades de regantes y Organizaciones Profesionales Agrarias, Ayuntamientos de los sistemas afectados y medios de comunicación. La entrada en vigor del sistema de turnos fue establecida a las 00:00 horas del lunes 18 de julio de 2022.

La motivación de establecer un sistema de turnos es la gravedad de la situación hídrica de una parte de la cuenca que aconseja adoptar con carácter provisional algunas medidas que garanticen un uso racional de los escasos recursos hídricos.

Durante los días de aplicación del sistema de turnos se han constatado algunas dificultades y la posibilidad de introducir mejoras en el sistema de turnos. Por ello, y en uso de las facultades del artículo 90.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, esta Junta de Gobierno acuerda modificar el Acuerdo de 14 de julio de 2022 en los siguientes términos:

PRIMERO.- Implantar en los ríos de las Unidades Territoriales de Escasez identificadas en el Plan Especial de sequías de la demarcación hidrográfica del Duero para las que se ha declarado la situación excepcional de sequía extraordinaria: **Támega-Manzanas, Tera, Carrión, Pisuerga, Bajo Duero, Torío-Bernesga y Órbigo en su subsistema Tuerto**, las siguientes medidas:

- Para todos los regadíos que se abastecen o abastecían a través de **canales del Estado**, y que, en todo caso, canalizan sus demandas para la campaña de riego a través del Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero, la dotación máxima asignada por hectárea será la propuesta por su respectiva Junta de Explotación, cumpliendo los volúmenes mínimos embalsados para final de septiembre de 2022, establecidos en la Comisión de Desembalse Extraordinaria celebrada el 16 de junio de 2022.
- Para el resto de **tomas de riego** se establecen los siguientes turnos: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días impares, mientras que las situadas en las márgenes derechas solo podrán hacerlo los días pares.

SEGUNDO. -EXCEPCIONES

1/ Excepcionalmente los regadíos con **telemedida** podrán solicitar a la CHD, una alternativa al régimen de turnos que les corresponda, proponiendo un plan mensual alternativo teniendo en cuenta lo siguiente:

- Hasta el 31 de julio se respetará el régimen de turnos.
- El sistema de control debe estar en perfecto estado de funcionamiento y remitiendo los ficheros al SAIH con la frecuencia horaria exigida.

CORREO ELECTRÓNICO:

presidencia@chduero.es

C/ MURO, 5
47071 VALLADOLID
TEL.: 983 21 54 02

FIRMADO POR:

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/07/2022 08:20:05

CSV: MA0021WIN34X16GZZ707AREMKP1658730007 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





- La propuesta correspondiente al mes de agosto será remitida antes de las 10:00 horas del día 28 de julio a la cuenta de correo sistemasdecontrol@chduero.es
- La propuesta correspondiente al mes de septiembre será remitida antes de las 10:00 horas del día 30 de agosto a la citada cuenta de correo.
- Ambas propuestas contendrán, para cada día del mes, el volumen horario de extracción y la superficie a regar.
- En el cálculo del volumen necesario para el riego se tendrá en cuenta que en ningún caso supondrá mayor dotación que la que la respectiva Junta de Explotación a la que el solicitante pertenezca haya fijado como máximo para los regadíos que se abastecen o abastecían a través de los canales del Estado para la campaña de riego de 2022, y a cuyo ajuste mensual deberán expresamente someterse.
- La propuesta deberá ser informada favorablemente por la CHD. En tanto no se produzcan informe favorable, se respetará el régimen de turnos.

2/ Para los regadíos de los ríos **Bernesga y Torío** se aplicará el régimen de turnos que figuran en Anejo I a este Acuerdo hasta el próximo 30 de septiembre de 2022.

3/ Para los regadíos del río **Tera** se aplicará el régimen de turnos que figuran en Anejo II a este Acuerdo hasta el próximo 30 de septiembre de 2022.

TERCERO. -El periodo final de aplicación se determinará por el Organismo de cuenca a la vista de la disponibilidad de los recursos hídricos a final de la campaña de riego de 2022, pudiendo extenderse hasta la campaña de riego de 2023. Si la situación de disponibilidad de los recursos hídricos no permitiera llevar la campaña hasta el final del año hidrológico, se acortarán las fechas de finalización en todos o en algunos cauces para adaptarse a la disponibilidad del recurso, tratando de conseguir una distribución ecuánime.

CUARTO. - Restricciones a los usuarios en tramos de **ríos no regulados** efectuados hasta la fecha.

Teniendo en consideración la disminución de caudales circulantes en algunos de los ríos no regulados, tal y como indican los datos que se registran en la Red Integrada SAIH-ROEA-SAICA (<http://www.saihduero.es/>), en base a los artículos 55, 59 y 98 del texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio) y el artículo 25 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Duero (Real Decreto 1/2016, de 8 de enero) se prohíbe el riego cuando el caudal circulante sea inferior a un valor de referencia. Las estaciones de aforos y los valores que se han tomado de referencia en cada uno de los ríos se muestran en la siguiente tabla:

Río	Estación de aforo de referencias	Caudal de referencia (m ³ /s)
Duerna	2713 - Santiago de Valduerna	0,15
Torio	2150 - Pardavé	0,54
Cega	2518 - Megeces	0,14
Eria	2089 - Morla de la Valdería	0,30
Jamuz	2718 - Genestasio	0,10

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/07/2022 08:20:05

CSV: MA0021WIN34X16GZZ707AREMKP1658730007 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





QUINTO.- Iniciar los trámites para solicitar al Gobierno de España que adopte, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, e instarle a que inicie los trámites de un Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía.

SEXTO. - Queda anulado el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de julio de 2022 al ser sustituido por el presente Acuerdo.

LA PRESIDENTA,

Por Suplencia [Resolución del Subsecretario del MITERD de 22-6-2022, dictada por Delegación de la Ministra (Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre Delegación de Competencias)]

LA COMISARIA DE AGUAS

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/07/2022 08:20:05

CSV: MA0021WIN34X16GZZ707AREMKP1658730007 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



**Anejo I. Turno de riego en los ríos Bernesga y Torío.**

B.1. Río Bernesga:	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo: a las 8:00h del día...	Final: a las 8:00 h del día...
CRR Santa Lucia y Vega de Gordon	31 de julio	7 de agosto
CRR Caulrío		
CRR Llanos de Alba	14 de agosto	21 de agosto
CRR Manzanal y Peral		
CRR Presa El Bosque	28 de agosto	4 de septiembre
CRR Presa de Los Molinos		
CRR Carbajal de La Legua (CRR Carbajal de Arriba y CRR Toma La Gallega)	11 de septiembre	18 de septiembre
CRR Lunilla		
Resto de regadíos concesionales no citados.	25 de septiembre	30 de septiembre
CRR Nocedo de Gordon	25 de julio	31 de julio
CRR La Cañería	7 de agosto	14 de agosto
CRR Presa Bernesga		
CRR Carbajal De La Legua (CRR Puerto de Abajo)	21 de agosto	28 de agosto
CRR Nuevo Reguero de Villabalter	4 de septiembre	11 de septiembre
CRR Los Rotos		
CRR Madrid Grande y Requejada	18 de septiembre	25 de septiembre

B.2. Río Torío:	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo: a las 8.00 h del día...	Final: a las 8,00 h del día ...
Regadíos con tomas en la margen derecha del río	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
Regadíos con tomas en la margen izquierda del río	25 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre

Anejo II. Turno de riego en el río Tera

CRR Sitrama de Tera: lunes, martes, miércoles.

CRR Calzado de Tera: jueves, viernes, sábado.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICOCONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/07/2022 08:20:05

CSV: MA0021WIN34X16GZZ707AREMKP1658730007 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>